



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

---

ORDENANZA IX - N° 550

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza N° 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 009, chacra 0226, manzana 0011, parcela 0007, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.

ARTÍCULO 2.- Apruébase por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza N° 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 003, chacra 029, manzana 0005, parcela 0002, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo II.

ARTÍCULO 3.- Apruébase por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza N° 207/80) Código Urbano, la unificación y fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 003, chacra 0017, manzana 0005, parcelas 0018C y 0018D, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo III.

ARTÍCULO 4.- Apruébase por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza N° 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 002, chacra 0009, manzana 0002, parcela 0017, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo IV.

ARTÍCULO 5.- Apruébase por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza N° 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 020, chacra 0132, manzana 0000, parcela 0005, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo V.



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

---

ARTÍCULO 6.- Apruébase por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza N° 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 007, chacra 0045, manzana 0003, parcela 0008, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo VI.

ARTÍCULO 7.- Apruébase por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza N° 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, sección 006, chacra 0000 manzana 0099, parcela 0009, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo VII.

ARTÍCULO 8.- Apruébase por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza N° 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 09, chacra 52, manzana 06, parcela 02, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo VIII.-

ARTÍCULO 9.- Apruébase por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza N° 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 009, chacra 0074, manzana 0013, parcela 0004, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo IX.

ARTÍCULO 10.- Apruébase por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza N° 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 003, chacra 0024, manzana 0003, parcela 0008, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo X.

ARTÍCULO 11.- Apruébase por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza N° 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 23, chacra 000, manzana 000, parcela 0043 B, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo XI.-



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

---

ARTÍCULO 12.- Apruébase por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza N° 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 02, chacra 003, manzana 0002, parcela 0031, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo XII.-

ARTÍCULO 13.- Apruébase por vía de excepción a la Ordenanza XVIII - N° 7 (Antes Decreto - Ordenanza N° 207/80) Código Urbano, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 09, chacra 051, manzana 006, parcela 007, conforme al Proyecto de Mensura que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo XIII.

ARTÍCULO 14.- Las dimensiones definitivas de los lotes a crearse surgirán del Plano de Mensura a efectuarse, las cuales deben ajustarse a las medidas establecidas en los Anexos.

ARTÍCULO 15.- Comuníquese a los interesados que la presente tiene doce (12) meses de vigencia, transcurrido dicho tiempo, deben solicitar actualización por actuaciones separadas.

ARTÍCULO 16.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 25 del día 05 de octubre de 2023.

Firmado:

Dr. Carlos Horacio Martínez – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Abg. Jair Dib – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas